

# FNTSRM

SECCIÓN OAXACA

Mayo 2021

INNOVAR CONSTRUIR VANGUARDIA



**POR LA JUSTICIA LABORAL**

# EDITORIAL



La revista que hoy presentamos es una publicación mensual dedicada a la divulgación sindical y diversos temas de actualidad en donde los agremiados al **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** y colaboradores externos la utilicen como un medio de expresión sindical y divulgación en el ámbito de la Salud, que sea un reflejo del espíritu pluralista de nuestra agrupación, donde la diversidad nos enriquezca y el respeto por las diferencias permita un trabajo simultáneo de lo distinto, logrando con ello, abrir un foro de reflexión, debate y autocrítica que fomente nuevas herramientas de integración laboral, sindical, conocimiento en salud, cultura y denuncia para que los integrantes del FNTSRM SECCIÓN OAXACA y colaboradores cuenten con un mecanismo donde se plasmen nuevas alternativas de divulgación de trabajos en las ciencias de la Salud, así como, contar con herramientas de lucha por una justicia laboral.



Las publicaciones que se realicen en la revista es responsabilidad exclusiva de su autor, esta revista es un espacio para divulgar algunos proyectos de los agremiados del FNTSRM sección Oaxaca y colaboradores externos, el uso ilegal e indebido de su contenido será responsabilidad de quien lo realice

**Este ejemplar se terminó de editar el 16 de Mayo de 2021 en las oficinas del**

**FNTSRM Sección Oaxaca**

Colón 1200 "C", Barrio Trinidad de las Huertas, Colonia centro Oaxaca de Juárez, Oax

**MES  
MAYO  
2021**



## CONTENIDO

**04 Trabajo en equipo**

**06 Derechos Humanos Laborables**

**08 Día Nacional de la Enfermería**

**12 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado (B) del Artículo 123 Constitucional.**

**14 Dermatitis por contacto**

**18 Festejando a Mamá**

**22 Rincón de lectura infantil.**

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**  
Elias Kelvin Reyes Cruz

**CORRECCIÓN DE ESTILO**  
Ashley de la Rosa

**FOTOGRAFÍA**  
Integrantes del FNTSRM  
sección Oaxaca

## Créditos

**COLABORADORES**  
Nadia Martínez Esperanza  
Ramón Segura Arenas  
Alicia Adriana Santos Gordillo  
Irma Inés Roman Ramos  
Concepción Soledad Martínez Vásquez

**REVISTA DE  
DIVULGACIÓN SINDICAL  
EDICIÓN VIII  
MAYO 2021  
FNTSRM SECCIÓN OAXACA**



[fntsrms seccion oaxaca](#)



[fntsrmoaxaca@gmail.com](mailto:fntsrmoaxaca@gmail.com)

# TRABAJO EN EQUIPO

Compañeras y compañeros del **Frente Nacional de Salud en la República Mexicana Sección Oaxaca**, damos la bienvenida a nuestra revista correspondiente al mes de mayo 2021, celebrando en este mes el 10 de mayo día de las madres, se trata de una fecha en la que le agradecemos a la mujer que nos dio la vida por el apoyo que nos brinda en todo momento, por su amor que es única e incondicional; debido al confinamiento por la pandemia de COVID-19, el año pasado muchas personas no pudieron ver a sus mamás por lo que la única vía de comunicación fue a través de una llamada, videochat o mensaje; esperando que este 2021 si haya sido posible Felicitarlas y visitarlas. Por otra parte en este número haremos una reflexión de ¿Como hacer valer nuestros Derechos Laborales? Los Derechos Humanos Laborales se pueden hacer valer a través de instancias pertenecientes a órganos de carácter legislativo, organismos jurisdiccionales e institucionales no jurisdiccionales así como ante organismos y tribunales de carácter internacional. El conocimiento de los mecanismos que permiten hacer valer los derechos laborales es necesario e importante para los trabajadores porque les permite lograr la eficacia de la normatividad laboral Internacional y nacional al ejercerlos y lograr su protección a través de mecanismos para hacer valer los Derechos Humanos Laborales: a) **Jurisdiccionales: Junta**

**Federal y Local de Conciliación y Arbitraje b) Administrativos: Secretaría del Trabajo y Previsión Social en las Entidades Federativas c) Internacionales: Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos d) No Jurisdiccionales: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organismos Locales de Derechos Humanos e) Legislativos: Cámaras de Diputados y Senadores.**

Por esto compañeras y compañeros afiliados a este Frente Nacional de Trabajadores de Salud en la República Mexicana, La Lucha por los Derechos Laborales continua estamos en la búsqueda constante de la ¡Justicia Laboral!, debemos conocer y aplicar las herramientas necesarias cuando alguna Autoridad de los Servicios de Salud pretenda coaccionar,condicionar o violar nuestros derechos laborales a la libre sindicación a la libertad de manifestaciones importante que cada uno de nosotros cuente con los conocimientos y asesorías necesarias en los derechos laborales y humanos a que tenemos derechos por ley.

**Por la ¡Justicia Laboral!  
¡Organizados somos Fuertes!**

**M.S.P. Ramón Segura Arenas  
Secretario General**



**Ortho  
Trauma**

**Todo para la  
Rehabilitación**



**COLON 422 Esquina Xicotencatl  
CENTRO Oaxaca de Juárez  
Tel. 51 4 30 50**

- Zapato Ortopédico
- Zapato para Diabético
- Plantillas a la Medida
- Plantilla Geriatrica, Diabético
- Medias o Calcetines para las Várices
- Muleta, Andadera, Bastones
- Sillas de Rueda
- Faja Dorsolumbar y Corrector de Postura
- Compresa de Gel o Semillas frio-calor
- Talonera para Espolón
- Sillas Ducha, Cómodo
- Ferula para Juanete
- Alineador de Dedos, Protector de Callos

**COLON 422 Esquina Xicotencatl  
CENTRO Oaxaca de Juárez**

**Tel. 51 4 30 50**

# DERECHOS HUMANOS LABORABLES



Los derechos humanos se caracterizan por ser universales, es decir, que todos los seres humanos son titulares de estos derechos; sin limitaciones en razón del país, región o régimen político; son inalienables, lo que significa que no es posible transferirlos; igualmente, son indivisibles, interdependientes e interrelacionados, estas cualidades se traducen en que los derechos humanos están vinculados entre sí, de tal modo que la satisfacción o la afectación a alguno de ellos, necesariamente impacta a otros derechos. Además, estos derechos poseen un carácter progresivo, ello quiere decir que, una vez alcanzado un determinado nivel o estándar, la protección que brinda este derecho debe avanzar y ampliarse, evitándose regresiones o retrocesos. El régimen para la protección de los derechos de las y los trabajadores,

incluyendo aquéllos al servicio del Estado ha evolucionado y se enriquece día con día. **(reformas a la ley de Trabajadores al Servicio del Estado 2019)** En la actualidad, podemos señalar de manera categórica que dicho marco de protección y de acción aplica de manera obligatoria para todas las autoridades e instituciones públicas de nuestro país, como lo ordena el artículo 1o. constitucional. A partir de la paradigmática reformade 2011, recordamos que existe la **obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**

La protección de los derechos de las y los trabajadores cuenta con múltiples instrumentos y mecanismos de exigibilidad, por mencionar algunos, se cuenta con más de 70 Convenios con la Organización Internacional del

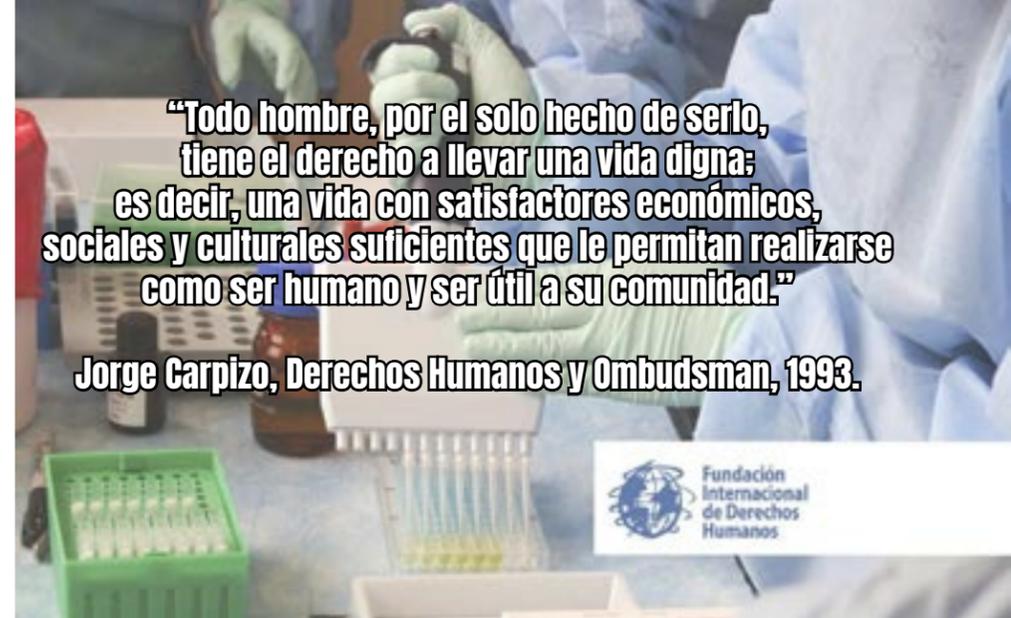
Trabajo (OIT) que México ha ratificado así como, diversas Recomendaciones; Declaraciones de otros organismos internacionales; Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU; así como las emitidas por otros mecanismos de vigilancia de tratados donde se abordan temáticas vinculadas con el respeto de la dignidad de quien trabaja.

**La Comisión Nacional de los Derechos Humanos** ha reiterado la necesidad de contar con un salario suficiente que permita satisfacer las necesidades básicas de quienes trabajan y sus familias; y en aplicación del principio de transversalidad, se cuenta con acceso a prestaciones laborales que favorezcan la igualdad y eviten la discriminación, asimismo se fomenta la inclusión laboral de per-

sonas con discapacidad y de personas mayores. Se considera apremiante que las autoridades en la materia emitan sus laudos en tiempo y forma para concretar la justicia laboral.

**A partir de una reforma importante a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012,** el trabajo digno o decente se define en el párrafo segundo del artículo 2o., de la siguiente manera: [...] Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

La libertad de trabajo fue consagrada en el **artículo 4o. de la Constitución de 1857** y posteriormente en el **artículo 5o. de la Ley Fundamental de 1917**, complementada por los derechos y principios del artículo 123, que tienen alcances individuales y colectivos. Los derechos laborales surgen necesariamente de la condición de trabajador, entendida ésta en su sentido más



**“Todo hombre, por el solo hecho de serlo, tiene el derecho a llevar una vida digna; es decir, una vida con satisfactores económicos, sociales y culturales suficientes que le permitan realizarse como ser humano y ser útil a su comunidad.”**

**Jorge Carpizo, Derechos Humanos y Ombudsman, 1993.**

amplio. Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, adquiere inmediatamente la condición de trabajador y, consecuentemente, los derechos inherentes a dicha condición, independientemente de cualquier otra consideración de carácter económico o social.

El derecho del trabajo, sea regulado a nivel nacional o internacional, es un ordenamiento tutelar de los trabajadores, es decir, regula los derechos y obligaciones del empleado y del empleador, independientemente de cualquier otra consideración de carácter económico o social.

Por lo tanto, a los agremiados del **FNTSRM SECCION OAXACA** se les recuerda que es importante continuar instruyéndose en los diversos ámbitos jurídicos, políticos, sociales, laborales y sindicales para que a través del análisis profundo y las herramientas que el estado de derecho proporciona se combatan las injusticias laborales desde cada uno sus miembros.

Esto con la finalidad de que se tengan las herramientas necesarias para cuando algún Secretario General, delegado, Director de área, Subdirector, Jefe de departamento, coordinador de área, jefe jurisdiccional, , trabajador afiliado a otro sindicato pretenda coaccionar, condicionar o violar su derecho al trabajo, a la libre sindicación, a la libertad de manifestación cuente con las bases necesarias para defender palmo a palmo los derechos humanos y laborales de cada miembro de este equipo denominado **FNTSRM SECCIÓN OAXACA.**

## REFERENCIAS

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH->

[Laborales.pdfhttps://misalario.org/conocetusederechos/derechos-](https://misalario.org/conocetusederechos/derechos-)

[mexicohttps://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/videos/workers-rights.html](https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/videos/workers-rights.html)

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH-Laborales.pdf>

## DÍA NACIONAL DE LA ENFERMERÍA.

Este 12 de mayo de 2021, por primera vez en 90 años derivado del acuerdo del Consejo de Salubridad General y por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación; en México se conmemora el día nacional de la enfermería.

El decreto establece los reconocimientos al mérito en enfermería que otorga el Consejo de Salubridad General: medalla, diploma y una aportación en numerario.

Este galardón reconoce las aportaciones para mejorar la calidad de los Servicios de Salud en las unidades hospitalarias del Sistema Nacional de Salud.

Texto Tomado y modificado del Periódico UNOMÁSUNO edición del 12 de mayo 2021

### ¿Sabías que el 12 de mayo se celebra el Día Nacional de Enfermería y se entregan 3 importantes reconocimientos a esta noble profesión?

Fue bajo "decreto" del presidente López Obrador que se estipuló el Día Nacional de la Enfermería en México y para ello se contó con la aprobación del Consejo de Salubridad General, la Comisión Permanente de Enfermería y el Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería.

Asimismo, se establecieron tres reconocimientos a la excelencia profesional, académica e institucional fueran entregados este día en lugar de otras fechas, como en años pasados.

### ¿Cuáles son estos reconocimientos?

"Graciela Arroyo de Cordero"



#### Formación docente

Por su reconocida vocación de servicio y entrega a la formación de nuevas generaciones, así como por sus trascendentes aportaciones sociales a favor de la salud de la población y de la consolidación de sus instituciones.

"María Guadalupe Cerisola Salcido"



#### Méritos académicos e innovación

Por sus méritos académicos sobresalientes, por su contribución a la investigación e innovación tecnológica o por su destacada labor en el ámbito de la enseñanza que haya favorecido el progreso en la práctica de la enfermería.

"María Suárez Vázquez"



#### Calidad en los servicios

Por las aportaciones realizadas para mejorar la calidad de los servicios de la salud en las unidades hospitalarias del Sistema Nacional de Salud.

Los y las enfermeras que sean acreedoras a dicho reconocimiento, obtendrán un diploma y una cantidad en efectivo que determine la

Secretaría de Salud.

Desde el FNTSRM, Sección Oaxaca. Reconocemos el profundo compromiso que tienen las profesionales de los cuidados, su sacrificio, así como su entrega, compromiso y altruismo, muchas felicidades a los y las ganadoras.



Frete Nacional de Trabajadores de Salud en la República Mexicana

Edición: L.E. Alicia Adriana Santos Gordillo

### ¿Quiénes fueron estas importantes enfermeras mexicanas por las que se nombran estos reconocimientos?

#### Graciela Arroyo de Cordero (1934-2005)



"En sus más de 50 años de vida profesional en el servicio de la salud del pueblo de México, formó miles de profesionales en el ramo de la enfermería, a su vez, integró los esfuerzos del sector educativo y de salud en proyectos que dieron como resultado una importante participación de la enfermería en los programas de calidad, logrando que se reconociera laboralmente al personal de enfermería con los estudios de nivel licenciatura y posgrado."

#### María Guadalupe Cerisola Salcido (1898-1997)

"Destacó en el proceso transformador de la práctica de la enfermería, se caracterizó por ser una profesional de los cuidados: práctica, ordenada, organizadora, innovadora, comprometida con sus enfermos, con su profesión y con las instituciones donde se desempeñó en diversos servicios, como administradora, docente y estudiosa de la enfermería de su época, ejemplo de inspiración de las generaciones que coexistieron con ella, forjadora de líderes de la profesión. Se le aprecia por su visión y liderazgo para impulsar el avance profesional y la investigación como la base para desarrollar generaciones de enfermeros y enfermeras."



#### María Suárez Vázquez (1945-2010)



Fue una religiosa mexicana de la congregación católica de las Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado y Directora de Enfermería del Instituto Nacional de Cardiología en la Ciudad de México. Se caracterizó por "su humanismo, modestia, generosidad, responsabilidad, sentido del deber, inteligencia y su clara visión de futuro"



Frete Nacional de Trabajadores de Salud en la República Mexicana

En el año 2020, se entregó El Reconocimiento en Enfermería "María Suárez Vázquez", a María Guadalupe Báez Martínez Reconocimiento en Enfermería "María Guadalupe Cerisola Salcido", a María Cristina Müggenburg Rodríguez Vigil Mérito en Enfermería "Graciela Arroyo de Cordero" a María Guadalupe Ojeda Vargas

Edición: L.E. Alicia Adriana Santos Gordillo



**VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL**



**REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA**



**THERAKINESIS**  
Fisioterapia y Rehabilitación



**LESIONES MUSCULARES Y ARTICULARES**



**FISIOTERAPIA DEPORTIVA Y TRAUMATOLÓGICA**



**REHABILITACIÓN EN EL ADULTO MAYOR**



TherakinesisFR



therakinesisfr



1a. Privada de Sabinos, #103  
Col. Olimpica



Citas: 9511915828/ 9511095682



**Full Tech Repair**

- Reparación de Computadoras -

- \* Ensamblado de Pc.
- \* Diagnóstico.
- \* Mantenimiento preventivo y correctivo, Laptop, Pc.
- \* Formateo e instalación de sistema.
- \* Instalación: programas, antivirus.
- \* Instalación: Redes, Camaras IP.
- \* Diseño Gráfico.

Calzada del Panteón No. 205 Colonia la Magueyera, Trinidad de Viguera, Centro, Oax.

951 243 23 00 E-mail: eclipse\_2111@live.com.mx C.P.68276

U.A.B.J.O. I.E.S.O. COMEHOAX A.C. LIGA MEDICORUM HOMOEOPATHICA INTERNATIONALIS  
Ced. Profesional 5131011 Ced. Especialidad 9062424



**HOMEOPATÍA ORTODOXA**

*Dr. Edwin Carrasco Guzmán*  
*Médico Homeópata*



Lunes a viernes de 10 a 17 hrs. Sábados y domingos previa cita



Marquesado 102 A, San Francisco, 68030 Oaxaca de Juárez, Oax.  
dredwinhomeopata@gmail.com Citas: 951 237 4901

## Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado (B) del Artículo 123 Constitucional.

**Artículo Único.**- Se reforma el párrafo primero del artículo 69; los artículos 71; 73; 78 y 84; se adicionan un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 69; se deroga el artículo 68 y la fracción V del artículo 79 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

**Artículo 68.**- Se deroga.

**Artículo 69.**- Todos los trabajadores tienen derecho a formar parte de un sindicato y a constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa.

El trabajador ejercerá en todo momento de su libertad de adhesión o separación en un sindicato.

Asimismo, a nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato, a no formar parte de él o a permanecer en el mismo.

La elección de las directivas sindicales se hará mediante voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados, previa convocatoria que se emitirá con una anticipación no menor a quince días y que se difundirá entre todos los miembros del sindicato. El sindicato deberá notificar la convocatoria al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con la misma anticipación, el cual podrá verificar el procedimiento de elección por conducto de los servidores públicos o fedatarios que designe para tal efecto. Las elecciones que no cumplan estos requisitos serán nulas.

**Artículo 71.**- Para que se constituya un sindicato, se requiere que lo formen veinte trabajadores de una misma dependencia.

**Artículo 73.**- El registro de un sindicato se cancelará por la disolución del mismo. La solicitud de cancelación podrá hacerse por persona interesada y el Tribunal.

**Artículo 78.**- Los sindicatos podrán adherirse a las Federaciones de Sindicatos de Trabajadores, de acuerdo con sus normas internas.

**Artículo 79.**- Queda prohibido a los sindicatos:

I. Hacer propaganda de carácter religioso;

II. Ejercer la función de comerciante, con fines de lucro;

III. Usar la violencia con los trabajadores libres para obligarlos a que se sindicalicen;

IV. Fomentar actos delictuosos contra personas o propiedades, y

V. Se deroga.

**Artículo 84.**- Las Federaciones de Sindicatos se registrarán por sus estatutos y, en lo conducente, por las disposiciones relativas a los sindicatos que señala esta Ley.

En ningún caso podrá decretarse la expulsión de un sindicato del seno de la Federación.

**Transitorio**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- Sen. Martí Batres Guadarrama, Presidente.- Dip. Portirio Muñoz Ledo, Presidente.- Sen. Antares G. Vázquez Alatorre, Secretaria.- Dip. Ma. Sara Rocha Medina, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

El 1 de mayo de 2019 en el marco del trabajo legislativo de nivel federal a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; se llevo a cabo una reforma laboral considerada por algunos participantes en la misma como una reforma amplia, histórica y profunda basada en 3 pilares: Nuevo sistema de justicia laboral, Libertad y democracia sindical y creación del centro federal de conciliación y registro laboral.

La Reforma Laboral comprende diversas obligaciones y compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano mediante la ratificación de convenios y tratados en materia de trabajo, principalmente en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de los acuerdos comerciales regionales de los que México es parte.

Es importante que lo agremiados al **FNTSRM SECCIÓN OAXACA** continúen en el sendero de la capacitación sobre estos temas que refuerzan la creación de esta organización sindical.

Cada día se consolida esta propuesta sindical conformada por trabajadores y trabajadoras de los Servicios de Salud de Oaxaca, en donde existe la pluralidad y el análisis ante los temas laborales que surgen en el país.

Sigamos organizados ante los embates del viejo régimen sindical que ve perdido terreno ante el nuevo panorama de organización sindical.

A pesar que la autoridad continúa evadiendo su responsabilidad en aplicar estas reformas laborales, Pronto llegará la **JUSTICIA LABORAL** a los trabajadores olvidados del sector salud.

### CONVENIOS CON LA OIT Y ACUERDOS COMERCIALES QUE TIENE MÉXICO EN TEMAS LABORALES

- Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948).
- Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, (1949).
- Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC): Capítulo 23 (Laboral) y Anexo 23-A (Representación de los Trabajadores en la Negociación Colectiva en México).
- Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC): Anexos 31-A y 31-B del T-MEC (Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida).
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT): Capítulo 19 (Laboral).



fuentes consultadas:  
[https://reformalaboral.stps.gob.mx/nuevo\\_modelo\\_laboral#normatividad](https://reformalaboral.stps.gob.mx/nuevo_modelo_laboral#normatividad)

# DERMATITIS POR CONTACTO



M.C. Irma Inés Roman Ramos

Es una de las enfermedades de la piel más frecuente, la clásica enfermedad yatrogénica en dermatología, se trata de una respuesta inflamatoria, reaccional de la piel a la aplicación directa de cualquier sustancia, que pueda producir daño, directamente o a través de un daño INMUNOLOGICO.

## MECANISMO DE PRODUCCION

Pueden producir dermatitis por contacto, por medio de dos mecanismos, 1.- **los irritantes primarios** y 2.- **los sensibilizantes**.

**1.- Irritantes primarios:** son sustancias destructivas para las células, acción sobre la piel de capas superficiales a las profundas, no interviene ningún fenómeno inmunológico. Su acción dependerá de la concentración y el tiempo que permanece en la piel, la sustancia química, es decir la acción irritante primaria.

**La acción irritante primaria tenemos:**

- Ácidos y álcalis fuertes
- Yodo y azufre

Numerosos vegetales y animales como (moscos, gusanos, larvas de mariposa, medusas (que contienen ácido nítrico, produciendo ardor y eritema)

Los cítricos en la cascara contiene psoralenos, contienen la acción de foto irritante, como el limón, lima, naranja, al dejar el sumo en las manos actúan conjuntamente con las radiaciones ultravioleta.

También el uso de perfumes o aguas de colonia, si la persona se expone a radiaciones solares y cítricos, la zona afectada será eritematosa, perfectamente limitada, produciendo ardor o prurito, días más tarde pigmentación por la **fitofotodermatitis**.

**2.- Sensibilizantes:** es el mecanismo más frecuente y el mejor ejemplo de hipersensibilidad tipo IV, mediada por linfocitos T, un verdadero mecanismo alérgico. Una sustancia química, ya sea antigénica directamente o hapteno, se pone en contacto con las primeras capas de la piel sin dañarla, penetra a través de los poros foliculares o de la misma epidermis se macera o esta es delgada y llega a los vasos sanguíneos. Los haptenos adquieren su antigenicidad por la combinación con proteínas cutáneas, un macrófago fagocita el antígeno y transmite una partícula antigénica a un mensajero, se piensa que pueda ser la célula de LANGERHANS. Al reconocer como extraña, esa sustancia induce la activación de linfocitos T que se transforman en linfoblastos que a su vez origina linfocitos más pequeños que ya están sensibilizados,

contra esa sustancia química, encuentra el terreno preparado, para la producción de INMUNOCITOS, es decir linfocitos sensibilizados listos para el combate.

## CUADRO CLINICO

La dermatitis por contacto puede ser aguda y crónica, de ahí que el cuadro clínico sea, el de estos estados sindromáticos:

A).- en el proceso agudo se presentara en el sitio de aplicación del contactante un estado eczematoso de la piel como:

**Eritema.**  
**Vesiculacion.**  
**Costras melicericas y hemáticas.**  
**Prurito.**

B).- proceso crónico por el rascado continuo y falta de tratamiento, las lesiones se convierten en costras, con mal olor, con prurito continuo, piel muy seca, se extiende a varias áreas del cuerpo, llamadas IDE habitualmente en zonas simétricas del cuerpo.



# PRODUCTOS ALTAMIRANO

951 134 6809

## Asientos orgánicos

Elaborados de :

**semilla de girasol**  
**semilla de calabaza**  
**Ajonjolí**  
**Cacahuete**  
**Mixto**



Gourmet Altamira

# Salsas:

**Macha de Chapulines**

**Macha de Semillas Mixtas**

**Chile Chipotle**



# TRAUMATÓLOGO

## ¿Dolor de hombros, cuello o espalda?

- DOLOR DE ESPALDA, LUMBALGÍA Y CONTRACTURA.
- DOLOR DE ARTICULACIONES Y CIÁTICA.
- FRACTURAS Y LUXACIONES.
- TORCEDURA DE TOBILLO.
- PIE PLANO Y PIE CAVO.
- PIE DIABÉTICO Y REUMÁTICO.
- FACITIS PLANTAR, ESPOLÓN CALCÁNEO, DOLOR DE TALÓN.
- JUANETES Y DEDOS EN GARRA.



# ORTOPEDIA OAXACA

## Contamos con:

- TRAUMATÓLOGO - ORTOPEDIA.
- TERAPIA FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL.
- SERVICIO DE ORTESISTA Y PROTESISTA.  
(ELABORACIÓN DE PLANTILLAS.)
- MANEJO AVANZADO DE HERIDAS.
- ULCERAS DE TALÓN.
- DEHISCENCIA DE HERIDA.
- ULCERA POR PRESIÓN.
- VISCO SUPLEMENTACIÓN.  
(COLOCACIÓN DE LIQUIDO ARTICULAR EN LA RODILLA).
- OSTEOPOROSIS
- FRACTURAS POR FRAGILIDAD ÓSEA.
- ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.
- ELECTRO ESTIMULACIÓN.
- LÁSER TERAPÉUTICO.

FIALLO 500-B. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

CONSULTA PREVIA CITA:

951 192 3204 951 68 87 614

# HOTEL CANINO EN MOVIMIENTO



TU MEJOR OPCION PARA  
EL CUIDADO DE TU MEJOR AMIGO

## NUESTROS SERVICIOS

PENSION | ALIMENTACION  
PASEOS | BAÑOS | ESTETICA

CONTACTANOS

INDEPENDENCIA No.33

O A LOS TELEFONOS

52 12228 | 951 186 1096

951 1461 109

# FESTEJANDO A MAMÁ

Los orígenes de la festividad se remontan a la Grecia antigua. El Día de las Madres se celebraba en honor de Rhea, conocida como 'la madre de los dioses'. Durante el siglo XIX hubo algunas propuestas para dedicar un día a homenajear a las madres, pero no fue sino hasta 1907 cuando Ana Jarvis, nacida en Filadelfia, Estados Unidos, se reunió con un grupo de amigos y les planteó el reto de trabajar para que se estableciera una fecha para esta celebración.

Igualmente los romanos llamaron a esta celebración Hilaria cuando la adquirieron de los griegos. Se celebraba el 15 de marzo en el templo de Cibeles y durante tres días se realizaban ofrendas.

Los católicos transformaron estas celebraciones para honrar a la Virgen María, la madre de Jesús. En el santoral católico el 8 de diciembre se celebra la fiesta de la Inmaculada Concepción, fecha que los panameños adoptaron para la celebración del Día de la Madre.

En Inglaterra hacia el siglo XVII, tenía lugar un acontecimiento similar, también relacionado con la Virgen, que se denominaba Domingo de las Madres. Los niños concurrían a misa y regresaban a sus hogares con regalos para sus progenitoras.

Durante el siglo XIX hubo algunas propuestas para dedicar un día a homenajear a las madres, pero no fue sino hasta 1907 cuando Ana Jarvis, nacida en Filadelfia, Estados Unidos, se reunió con un grupo de amigos y les planteó el reto de trabajar para que se estableciera una fecha para esta celebración. El 10 de mayo de 1913 se emitió la resolución. Fue el presidente Woodrow Wilson quien, el 8 de mayo de 1914, decretó que el Día de las Madres se celebraría en Estados Unidos el segundo domingo de cada mayo. La idea pasó a Europa y casi 40 países en todo el mundo iniciaron las celebraciones. En algunos casos se designó un día específico para llevarla a cabo, como en México, donde el 10 de mayo está dedicado a este festejo.

## La institución del día de las madres en México-

En México, la celebración comenzó en 1922, según el investigador del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México. Se escogió mayo por ser el mes consagrado a la Virgen y el 10 porque en aquella época en México se pagaba en las decenas, aunque otras fuentes sitúan el primer día de la madre mexicano en **Oaxaca en 1913**, cuando la esposa de un presbítero metodista encontró una

revista donde se comentaba el festejo y decidió retomar la idea.

México fue el primer país latinoamericano en sumarse a esta conmemoración, y tal importancia adquirió la devoción a la madre que el 10 de mayo de 1949 se inauguró en la capital una gran escultura en honor a la madre.

En México, festejar a mamá se volvió tradición en 1922 por iniciativa de Rafael Alducin, que en ese entonces dirigía el periódico Excélsior. El periodista aprovechó el medio para convocar al pueblo de México a adoptar el Día de la Madre.

A principios del siglo XX emergió un movimiento feminista, alentado por la Revolución Mexicana, que discutía sobre la maternidad, los métodos anticonceptivos y defendía la emancipación y los derechos de la mujer. Como respuesta a este movimiento, según recoge el libro 'El diez de mayo' de Marta Acevedo, en 1922, el periódico 'Excélsior' y otras entidades empezaron a celebrar el Día de la Madre el 10 de mayo. Dicha propuesta fue apoyada por instituciones como la Cruz Roja y el Episcopado Mexicano, así como por el secretario de educación José Vasconcelos.

El periódico pidió la participación de los lectores para que propusieran un día de fiesta para las mamás y, de esta manera, quedó instaurado el 10 de mayo. El medio comunicó que lo hacía para "rendir un homenaje de afecto y respeto a la madre".

## ¿Cuándo se celebra el Día de la Madre?

La celebración del Día de la Madre varía de acuerdo a las costumbres de cada país, coincidiendo en su mayoría en el mes de mayo. Los noruegos lo celebran en febrero, en pleno invierno. Por el contrario, en Indonesia esperan hasta el 22 de diciembre para felicitar a sus madres, siendo los más tardíos.

Los siguientes países celebran el segundo domingo de mayo el día de las "madres": Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, China, Canadá, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Países Bajos, Honduras, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Perú, Puerto Rico, República Checa, Suiza, Taiwán, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

**En México, el 10 de mayo de 1922, se declaró como día especial para celebrar a las Madres. A partir de esta fecha todos los días 10 de mayo, sin importar que día de la semana sea, se celebra el día de la madre.**





**¡VIGILA TU HOGAR,  
NEGOCIO U OFICINA!**

**SISTEMAS DE ALARMA WIFI/3G  
CERCAS ELECTRICAS  
CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA  
CCTV**

**VIDEOPORTEROS IP  
CONTROL DE ACCESO  
MONITOREO DE ALARMAS  
ENLACES INALAMBRICOS  
MANTENIMIENTO**

**PARA MAS INFORMACIÓN**

**951-141-31-29  
951-413-75-68**

**“DOÑA JUANA”**

**VISITANOS:**

**AV. INDEPENDENCIA 1492  
CENTRO  
VALLE NACIONAL, OAX.**

**CALIDAD Y SABOR  
GARANTIZADOS**



**DÍAS DOMINGO  
A PARTIR DE  
LAS 10:00 A.M.**



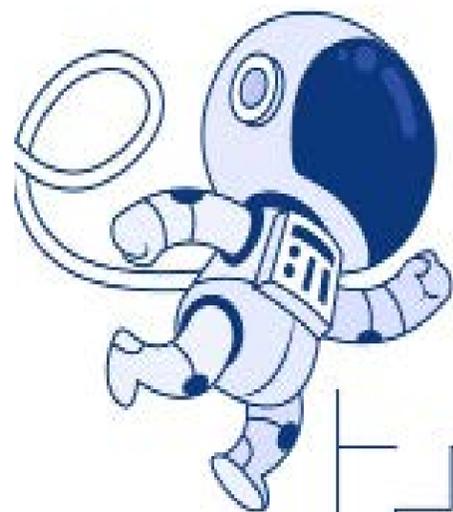
**283 121 1841**

**POLLOS ASADOS  
Y COCHINITA A LA CUBANA**

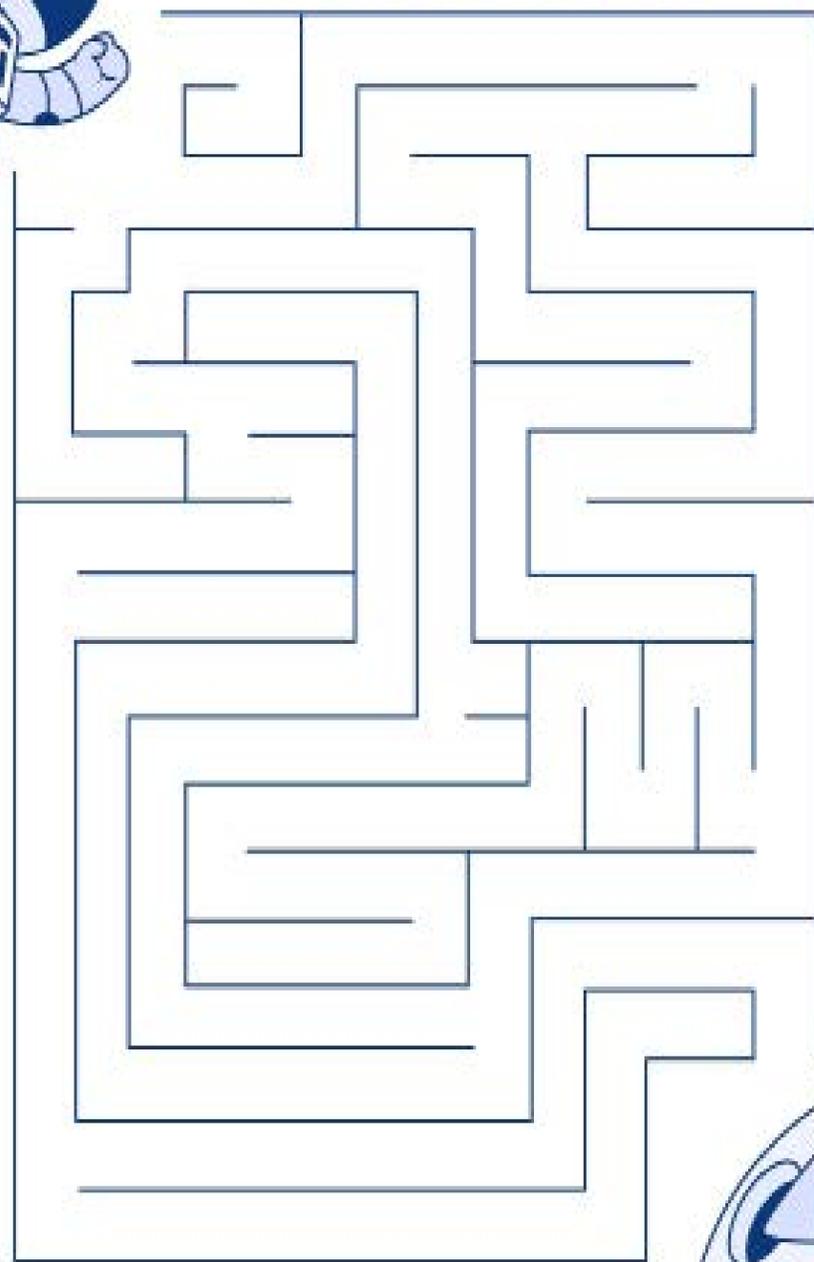


# RINCÓN DE LECTURA

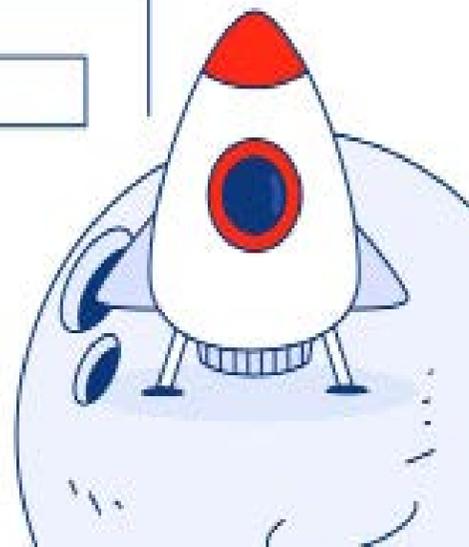
## INFANTIL



← **HELP THE ASTRONAUT**



**GET BACK TO HIS SHIP** →

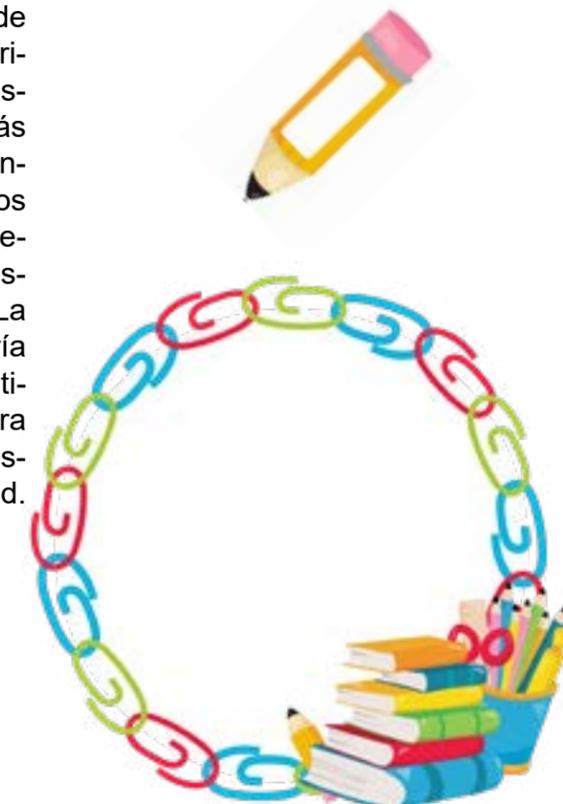


# SCHOOL



# BOOKS

Desafía las leyes de la física y atrévete a viajar en el tiempo para descubrir los avances científicos más importantes de la humanidad. En este recorrido desde la Antigüedad hasta nuestros días, aprenderás cómo funcionan y cómo se concibieron algunos de los inventos que cambiaron el mundo. Y verás que la tecnología... ¡transforma todo lo que nos rodea! La rueda, los antibióticos, la teoría de la relatividad... En definitiva: 100 pequeños pasos para la ciencia, pero 100 gigantes saltos para la humanidad.



Te invitamos a que nos compartas tu experiencia con los libros y nos envíes al correo [fntrsmoaxaca@gmail.com](mailto:fntrsmoaxaca@gmail.com) las recomendaciones literarias .

**SIGUENOS A TRAVÉS DE :**



**FNTSRMOAXACA@GMAILCOM**



**[fntsrmoaxaca.wixsite.com/seccion-oaxaca](http://fntsrmoaxaca.wixsite.com/seccion-oaxaca)**



**FNTSRM SECCION OAXACA**

